Alcaide de el Castillo y por la vista de este Auto diuino
de los oficios que dho auto espresa a la Persona el
que dijo este Pronto a cumplir lo que por dho
auto se pusiere de lo no a sido dijo doy fee =

Fernando

Certificacion

Nos los Ess.nos que a baxo firmamos damos fee y ver
dadero testimonio a los Señores que el presente vieren co
mo en virtud de la Real orden espedida por su mag.d
y Señores alcaldes de los hijos dalgo de la Audiencia de su
Mag.d que reside en la Ciudad de Granada que va por
Cauesa de estos Autos D.n Alonso Carrizo quiros vezino
y alcaide del Castillo y Real fortaleza de esta Villa a la no
tificacion que se le yzo por Auto que su merd de dho Señor
D.n Antonio Joseph Marz perez Rexidor perpetuo y al
Caldeo ordinario por su mag.d en ella proueio oy dia de la fha
por estar ausente Joseph Garcia Melgares Ess.no del nu
mero y ayuntam.to della exiuio unos Rexistros Antiguos
de Domingo Muñoz y Ynes Muñoz Ess.nos que fueron de esta
dha Villa e ynstrumentos por ellos Actuados de los años
de mil quinientos, sesenta y siete, sesenta y nueue, sesen
ta y ocho de mil quinientos setenta y uno, setenta y ocho,
setenta y seis, setenta y siete, cuios Rexistros el uno se com
pone de nouenta fojas y las quatro primeras comido un
pedazo dellas como de a tres o quatro dedos de ancho y
el otro de sesenta y quatro fojas de los años referidos an